



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00712194- -UNC-ME#FCC

---

#### **VISTO**

El EX-2023-00712194- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Pablo Oro, DNI: 23.197.387, en el dictado y evaluación del Curso Troncal “*Comunidad de Aprendizaje y Trabajo Colaborativo*” correspondiente a la carrera de la Maestría en Periodismo Digital, desde el 14 de agosto y hasta el 09 de septiembre de 2023.

#### **Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Docente Nacional de Posgrado -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

#### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconoce, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Dr. Pablo Oro, DNI 23.197.387, en el dictado y evaluación del Curso Troncal “*Comunidad de Aprendizaje y Trabajo Colaborativo*” correspondiente a la carrera de Maestría en Periodismo Digital, desarrollado desde el 14 de agosto y hasta el 09 de septiembre de 2023 , por un monto total de pesos noventa y nueve mil (\$99.000) en concepto de legítimo abono.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente: Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.

